

Reglamento de Reuniones Bibliográficas

1- De los Disertantes

- Acordar con el/la coordinador/a el trabajo bibliográfico o tema seleccionado para exponer en el ciclo del año próximo así como la fecha de la exposición.
- Respetar fecha y hora establecidas. En caso de ser postulante a especialista y de **no asistir, su Instructor** deberá tener prevista una actividad de reemplazo.
- Duración de cada disertación: 45 min. para un solo disertante, o 30 min. en caso de ser dos disertaciones.
- Conocer el Manual del Disertante para transmisión en vivo por video streaming.
- Los/as postulantes a especialidad deben disertar al menos en una reunión bibliográfica al año (según lo indicado en el Art. 14º inc. e) del Reglamento de Certificaciones) y deben estar acompañados por su instructor/a al momento de la reunión.
- **Las publicaciones que se presenten deben provenir de una fuente científicamente reconocida y con un máximo de cinco años de publicadas. Citar con claridad la fuente.**
- En caso de tener que suspender la actividad, la causa deberá ser debidamente justificada y en lo posible el/la responsable deberá notificar con suficiente antelación.
- **No se incluirá en el cronograma del año siguiente al disertante que no asista sin previo aviso o no presente la justificación correspondiente.**

2- De los asistentes

- Cada interesado/a podrá participar de manera presencial o por medio del video streaming de manera simultánea (en vivo).
- Al optar por la modalidad streaming, deberá informar con anterioridad al Colegio para ser registrado/a, o bien generar usuario y contraseña en la plataforma virtual PROCAP. La asistencia en estos casos, será registrada mediante un código de seis números que será dispuesto durante la disertación y que el usuario tendrá que ingresar.
- Se otorgarán certificados a los/as bioquímicos/as especialistas que asistan al 50% de las reuniones programadas para la especialidad correspondiente, o demuestren, a través de nuestro sistema de streaming, haber estado en línea en dicho porcentaje de transmisiones.

- Los postulantes a la especialidad deben obtener asistencia al 70% de las reuniones programadas en el año.
- También se certificará asistencia a los/as bioquímicos/as que asistan o demuestren haber estado en línea a 7 (siete) reuniones bibliográficas de cualquiera de las áreas. Este certificado tendrá valor para la Certificación de Actualización Profesional

3- De los/as Coordinadores/as

Es función de los coordinadores:

- Organizar el programa de reuniones bibliográficas en el mes de noviembre del año en curso, al finalizar cada ciclo de de las mismas.
- Asistir a las reuniones y controlar el cumplimiento del reglamento (duración, actas de asistencia, etc.)
- **Tener prevista una actividad de reemplazo para las situaciones en las que no asista el/la disertante ni su instructor/a.**
- Participar en la evaluación de la disertación que se realiza en la ficha elaborada a tal fin. La misma se realizará al término de la reunión en forma personal y en presencia del/la disertante.
- Conocer el Manual del Coordinador para transmisión en vivo por video streamig.

4- De los/as miembros de la Subcomisión

- Se recomienda la asistencia de por lo menos un miembro de la subcomisión de la especialidad correspondiente a cada reunión bibliográfica y la participación en la evaluación de la disertación.

5- Certificaciones

- A partir de la última Reunión Bibliográfica de cada año, los asistentes podrán descargar su certificado digital desde la plataforma Procap- Cobico al igual que los correspondientes a Disertantes y Coordinadores.